

NACIONAL



RESOLUCION 1021/2007 UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES (U.B.A.)

Emergencia hospitalaria -- Prórroga del estado declarado en el ámbito del Hospital de Clínicas "José de San Martín".

del 15/08/2007; Boletín Oficial 06/09/2007

VISTO el Expediente N° 1131/07 y el estado de Emergencia Hospitalaria por la que atraviesa el Hospital de Clínicas "José de San Martín", declarado por Resolución (R) N° 66/07 y prorrogado por Resolución (R) N° 458/07, y

CONSIDERANDO:

Que el plazo dispuesto por resolución (R) Nº 458/07 vence el día 15 de agosto de 2007.

Que el Dr. Ernesto Da Ruos, en su carácter de Director Interventor del Hospital de Clínicas, y el Ctdor. Marcos Ricardo Coy, en su carácter de Director General Administrativo, han solicitado mediante nota de fecha 7 de agosto de 2007 la prórroga por el término de 90 días de la mencionada resolución, manifestando que los continuos conflictos con el personal administrativo dificulta y obstaculiza el circuito administrativo, particularmente en la Dirección de Compras y Contrataciones.

Que las condiciones que motivaron la declaración de emergencia no han sido superadas, sino que, conforme lo informado por el Director del Hospital, se han visto agravadas.

Que la crisis económica y financiera del Hospital ha obligado a las autoridades de la Universidad a solicitar el auxilio del Ministerio de Educación de la Nación, el cual ha transferido importantes sumas que han sido de vital importancia para garantizar la adquisición de insumos, si bien resultan insuficientes dada la gravedad de la emergencia declarada.

Que las autoridades del Hospital han elaborado un anteproyecto de presupuesto para el 2007, el cual arroja una necesidad de financiamiento de \$ 175.143.072,51, al tiempo que la Ley de Presupuesto de la Nación destina para la Función Salud de ésta Universidad \$ 39.484.366, siendo insuficientes los recursos propios para solventar el déficit resultante.

Que la presente se dicta en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario. Por ello,

EL RECTOR

DE LA UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES

"ad referéndum" del Consejo Superior

RESUELVE:

Artículo 1º- Prorrogar por un plazo de 90 días, el estado de Emergencia Hospitalaria en el ámbito del Hospital de Clínicas "José de San Martín".

Art. 2°- Regístrese, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial de la República Argentina y notifíquese al Hospital de Clínicas "José de San Martín". Cumplido, pase a la Secretaría de Hacienda y Administración.

- Rubén E. Hallu.

